




*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,  
SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 2 de abril del año 2003, la Resolución N° 625/02, referente a la licencia sin goce de haberes, concedida oportunamente al escribiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, doctor Gonzalo Ignacio MARCONI; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION